



## COMUNICADO N°03-2026

### CONSIDERACIONES PARA DESTAQUE DOCENTE 2026

Se comunica a los **postulantes para el proceso de destaque** que, en atención a la **RVM N°009-2026-MINEDU**, mediante el cual se aprueba la Norma Técnica denominada **“Disposiciones que regulan el procedimiento para el destaque de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento”**.

#### DISPOSICIONES GENERALES

- **El procedimiento de destaque se inicia con la presentación de la solicitud por el profesor, a través de la mesa de partes de la UGEL/DRE**, según corresponda, señalando la causal; y, culmina con la emisión de la resolución que autoriza el destaque (en adelante, resolución de destaque) emitida por la UGEL/DRE de destino, o con la denegatoria de la solicitud de destaque que se materializa a través de un acto administrativo emitido por la UGEL/DRE.
- La autorización del destaque no opera automáticamente con la presentación de la solicitud, toda vez que se requiere de la emisión de la resolución de destaque.
- En caso el destaque que se solicita sea dirigido para IIEE del modelo de servicio educativo de Educación Intercultural Bilingüe, el solicitante debe estar incorporado en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú y acreditar el nivel de dominio requerido de la lengua originaria de los estudiantes, el cual debe encontrarse registrado en el informe escalafonario de destaque.

#### DE LAS PLAZAS ORGÁNICAS VACANTES

Se consideran plazas para destaque, aquellas **plazas orgánicas** que se encuentren vacantes y presupuestadas, por el periodo en que se solicita el desplazamiento y **cuya vacancia sea por reasignación, designación y retiro de la carrera pública magisterial**.

**No se consideran plazas para destaque, las siguientes:**

- Plazas declaradas como excedentes
- Plazas eventuales
- Aquellas generadas por ausencia temporal del titular, por: encargaturas, licencias, vacaciones, destaque.
- Aquellas generadas por ausencia del titular por medida preventiva.
- Las plazas que se encuentran en la publicación final para contrato docente o de encargatura.

#### DE LAS CAUSALES DE DESTAQUE

##### Por necesidad institucional

Esta causal se configura en cualquier mes del año, ante la necesidad urgente e inmediata de cubrir una plaza orgánica vacante con un profesor para la continuidad del servicio que brinda la IGED.

Requisitos



- ⊕ Solicitud presentada ante la UGEL/DRE de destino, según corresponda, presentada por el profesor que requiere ser destacado.
- ⊕ Informe escalafonario de destaque, con una antigüedad no mayor de treinta (30) días hábiles desde su fecha de emisión, en caso su solicitud sea en una UGEL diferente a donde labora
- ⊕ Informe de la UGEL/DRE de destino donde se identifica esta causal y se sustenta el destaque.

#### Por unidad familiar

Esta causal se configura ante la necesidad del profesor, de desplazarse temporalmente de su IGED de origen a otra IGED de destino, que se encuentre ubicada dentro del ámbito de la jurisdicción donde se encuentre residiendo alguno de los siguientes familiares:

- ⊕ Su cónyuge.
- ⊕ Conviviente reconocido legalmente.
- ⊕ Hijos menores de edad.
- ⊕ Hijo mayor de edad con discapacidad certificada.
- ⊕ Padres mayores de sesenta (60) años.
- ⊕ Padres menores de sesenta (60) años que dependan directamente del profesor y que se encuentren con discapacidad certificada.

#### Requisitos

- ⊕ Solicitud presentada por el profesor que requiere ser destacado ante la UGEL/DRE de destino, según corresponda.
- ⊕ Informe escalafonario de destaque con una antigüedad no mayor de treinta (30) días hábiles desde su fecha de emisión en caso su solicitud sea en una UGEL diferente a donde labora.
- ⊕ Declaración jurada suscrita por el solicitante, consignando según corresponda: el domicilio del cónyuge o conviviente legalmente reconocido, hijos menores de edad, hijo mayor de edad con discapacidad certificada, padres mayores de sesenta (60) años, o, padres menores de sesenta (60) años que dependan directamente del profesor y que se encuentren con discapacidad certificada, el cual debe coincidir con el lugar de destino donde iría destacado el profesor.

Para acreditar las relaciones de parentesco se debe adjuntar:

- ⊕ Acta de matrimonio para el caso de cónyuge.
- ⊕ Resolución judicial que declara la unión de hecho o escritura pública ante Notario Público de reconocimiento de unión de hecho e inscrito en Registros Públicos, para el caso del conviviente reconocido legalmente.
- ⊕ Copia del acta de nacimiento o DNI, para el caso del hijo menor de edad.
- ⊕ Para el caso de los hijos mayores de edad con discapacidad, se debe adjuntar copia del acta de nacimiento o DNI del hijo; adicionalmente, copia simple del certificado de discapacidad otorgado por los médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS públicas, privadas y mixtas a nivel nacional, o por las Brigadas Itinerantes Calificadoras de Discapacidad (BICAD) a cargo del Ministerio de Salud; o en su defecto, la Resolución y/o carnet de Discapacidad emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).
- ⊕ En el supuesto de padres mayores de 60 años, se debe presentar copia del acta de nacimiento del profesor y copia de DNI del padre o madre.
- ⊕ En el caso de padres menores de 60 años de edad con discapacidad, adjuntar copia del acta de nacimiento del profesor postulante al proceso de destaque; adicionalmente, copia simple del certificado de discapacidad otorgado por los médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS públicas, privadas y mixtas a nivel



nacional, o por las Brigadas Itinerantes Calificadoras de Discapacidad (BICAD) a cargo del Ministerio de Salud; o en su defecto, la Resolución y/o carnet de Discapacidad emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).

### Por razones de salud

Esta causal permite al profesor, desplazarse temporalmente de su IGED de origen a otra IGED de destino, debido a encontrarse afectado por alguna enfermedad crónica, tenga una discapacidad debidamente certificada o tenga un hijo menor o mayor de edad con enfermedad crónica o con discapacidad leve, moderada o severa debidamente certificada.

Pueden solicitar el destaque **por razones de salud en cualquier mes del año**, los profesores que acrediten alguna de las siguientes condiciones:

- ✚ Estar afectado por alguna enfermedad crónica o tenga una discapacidad debidamente certificada que requiera atención médica especializada en un lugar distinto del que se encuentra ubicada la IE/UGEL/DRE de origen según corresponda; o,
- ✚ Tenga un hijo menor o mayor de edad con enfermedad crónica o con discapacidad debidamente certificada que requiere de los cuidados y acompañamiento del profesor; y, que recibe atención médica especializada en un lugar distinto del que se encuentra ubicada la IE/UGEL/DRE de origen según corresponda.

### Requisitos

- ✚ Solicitud presentada ante la UGEL/DRE de destino, según corresponda, presentada por el profesor que requiere ser destacado.
- ✚ Informe escalafonario de destaque con una antigüedad no mayor de treinta (30) días hábiles desde su fecha de emisión, en caso su solicitud sea en una UGEL diferente a donde labora.
- ✚ Para los supuestos de enfermedad crónica del profesor o del hijo menor o mayor de edad con enfermedad crónica, se debe adjuntar el documento oficial emitido por un centro de salud público ubicado en la jurisdicción de la UGEL de origen, que indique el diagnóstico del estado de salud y la recomendación de su tratamiento, acompañando las pruebas auxiliares que acrediten el padecimiento de la enfermedad y algunas de las condiciones señaladas en el numeral 6.4.3 de la presente norma técnica. La presentación del documento oficial y las pruebas auxiliares deben tener fecha de emisión no mayor a seis (6) meses a la fecha de ingreso de la solicitud a la IGED.
- ✚ **Para los supuestos de discapacidad del profesor o del hijo menor o mayor de edad, deben adjuntar:**
  - ✓ Copia del acta de nacimiento o DNI del hijo, de corresponder.
  - ✓ Copia simple del certificado de discapacidad otorgado por los médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS públicas, privadas y mixtas a nivel nacional, o por las Brigadas Itinerantes Calificadoras de Discapacidad (BICAD) a cargo del Ministerio de Salud; o en su defecto, la Resolución y/o carnet de Discapacidad emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS); y
  - ✓ Documento oficial emitido por un centro de salud público ubicado en la jurisdicción de la UGEL de origen, indicando que, en dicha jurisdicción no se cuenta con especialidad para la atención médica de la discapacidad certificada.



## ORDEN DE PRESENTACIÓN

**Para el presente año, las solicitudes de destaque se presentan ante la UGEL/ DRE de destino, de acuerdo con las fechas señalada en el cronograma que se adjunta.**

- FUT (Especificar causal)
- DNI (Fotocopia)
- Anexo 01 (Debidamente llenado y firmado)
- Informe escalafonario (En caso sea de una UGEL distinta)
- Documentos que sustentan según la causal de destaque

## ANEXOS

- ANEXO 1: Solicitud de Destaque.
- ANEXO 2: Conformidad/autorización de la UGEL/DRE como IGED de origen.
- ANEXO 3: Modelo de cese de pago temporal.
- ANEXO 4: Declaración jurada de domicilio (Unidad Familiar).
- ANEXO 5: Ficha de evaluación del desempeño laboral del docente para destaque.
- ANEXO 6: Ficha de evaluación de desempeño de gestión de directivo de IE
- ANEXO 7: Ficha de evaluación de desempeño de especialista en educación de DRE/UGEL

## CRONOGRAMA DE DESTAQUE 2026

ACTIVIDADES		RESPONSABLES	INICIO	FIN
<b>RENOVACIÓN DE DESTAQUE</b>				
1	Presentación de solicitudes	IE/UGEL	13.01.2026	14.01.2026
2	Aplicación de la ficha de evaluación (Anexo 5)	IE/UGEL	14.01.2026	15.01.2026
3	Resultados de la evaluación	IE/UGEL		16.01.2026
4	Remisión de la documentación a la UGEL/DRE de destino	IE		19.01.2026
<b>UNIDAD FAMILIAR</b>				
5	Presentación de solicitudes	UGEL - DRE	19.01.2026	21.01.2026
6	Revisión y evaluación de expedientes	Jefe de Recursos Humanos UGEL/DRE	19.01.2026	22.01.2026
7	Conformidad de la UGEL/DRE de origen	UGEL/DRE	19.01.2026	23.01.2026
8	Emisión de la resolución de destaque por unidad familiar y de renovación de destaque	UGEL/DRE	26.01.2026	26.01.2026

Quillabamba, 14 de enero de 2026

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
UGEL-LC